CONSTANCIA

104.1.48.21.00000003.838.2026000031

El Suscrito Director de Tecnología, Innovación y Ciencia del Municipio de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos, de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades del objeto **PRESTAR SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN "SILIM" PARA EL EFECTIVO COBRO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2026**, en el marco de la ejecución del proyecto de inversión No. 2400068-CONSOLIDACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, experiencia y titularidad del registro de SILIM, solicitada por la Entidad.

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por **JIKKOSOFT S.A.S**, identificada con NIT No. 900765378-6, donde se evidencia la titularidad de los derechos patrimoniales de la obra SILIM, según "Certificado de registro de SILIM", se concluye que la Empresa es idónea para llevar a cabo la ejecución del contrato en referencia al objeto mencionado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA PROPUESTA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL INTERESADO

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	Es una sociedad de naturaleza comercial, constituida por medio del documento privado del 29 de agosto de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio de Cali el 01 de septiembre de 2014 con el No. 11578 del Libro IX. De igual manera, en el certificado de existencia y representación legal de JIKKOSOFT S.A.S. Se establece que Juan David López Marín es quien ostenta la Representación Legal, nombrado por la asamblea de accionistas mediante Acta No. S/N del 15 de junio de 2018, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 18 de junio de 2018 con el No. 10796 del Libro IX, y el objeto social es el siguiente:

		"El objeto social es el diseño, ingeniería, desarrollo, gestión, distribución, alquiler, importación, exportación, intermediación, fabricación, mantenimiento, reparación y explotación de sistemas de información basados en la tecnología de la información tanto software como hardware, así como la comercialización y alquiler de productos y servicios informáticos. También se incluye la consultoría tecnológica y la ejecución de toda clase de proyectos tecnológicos en los que se incluye dispositivos móviles, sistemas de georreferenciación, micro-controladores y comunicaciones. Formación, investigación y desarrollo en materia tecnológica." Que, de acuerdo a lo anterior, JIKKOSOFT S.A.S., cuenta con la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar este tipo de contratos.
CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR	**X**	Se verificó que JIKKOSOFT SAS es titular exclusivo de los derechos patrimoniales del software 'SILIM - Sistema Liquidador de Impuestos Municipales', según los siguientes documentos: • Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, inscrito en el Libro 13, Tomo 78, Partida 380. • Registro adicional: Libro 13-55-189, fecha de registro 06 de septiembre de 2016, para 'SILIM - Sistema Liquidador de Impuestos', siendo JIKKOSOFTWARE S.A.S. (ahora JIKKOSOFT SAS) el productor. • Certificado de Dueño Exclusivo y Único Distribuidor Autorizado expedido por el representante legal bajo la gravedad de juramento, en el cual certifica que JIKKOSOFT SAS es el dueño exclusivo de todos los derechos del software SILIM y el único distribuidor autorizado para comercializar y sublicenciar el software en todas sus formas y versiones.
EXPERIENCIA	**X**	a. Contrato No. 1.120.01-59.2-0267 llevado a cabo con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, donde el objeto es 'Prestación de servicios

		de suscripción a la solución SILIN (Sistema Liquidador de Impuestos Nacionales) para innovar y transformar el proceso tributario de la tasa especial de seguridad y convivencia del Departamento', por un valor de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.387.822.133) INCLUIDO IVA. b. Contrato No. MP-950-2019 llevado a cabo con el MUNICIPIO DE PALMIRA, donde el objeto es 'Licenciamiento, desarrollo, implementación y soporte del módulo', por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($457.000.000). c. Contrato No. MP-1437-2022 llevado a cabo con el MUNICIPIO DE PALMIRA, donde el objeto es 'Actualización de la licencia del software SILIM para el efectivo cobro del impuesto del alumbrado público, para los módulos de liquidación, facturación, recaudo, cartera, cobro coactivo y comercializadora', por un valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.439.000.000). d. Contrato No. MP-954-2023 llevado a cabo con el MUNICIPIO DE PALMIRA, donde el objeto es 'Prestar servicios de gestión integral, soporte y mantenimiento del sistema de información SILIM para el efectivo cobro del impuesto de alumbrado público vigencia 2023', por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($455.927.595,75).

CONSTANCIA

JIKKOSOFT SAS, identificada con NIT 900.765.378-6, cuenta con la capacidad jurídica, idoneidad técnica y experiencia requerida para ejecutar el contrato cuyo objeto es: 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL, SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO, CAMBIOS NORMATIVOS Y FUNCIONALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SILIM, Y SERVICIO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL EFECTIVO COBRO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2026', por un valor de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($970.349.880).

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en enero de 2026.

ANDRÉS MAURICIO HORMAZA TOBÓN
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia)

Proyectó: Juan Camilo Betancourt – Abogado Contratista – Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Revisó: Andrés Mauricio Hormaza Tobón – Director de Tecnología, Innovación y Ciencia
Aprobó: Andrés Mauricio Hormaza Tobón – Director de Tecnología, Innovación y Ciencia